



**DOCUMENTOS DE TRABAJO  
DE LA AUDITORÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**



**Estrategias para el aumento  
de la cultura de la legalidad**



**DOCUMENTOS DE TRABAJO  
DE LA AUDITORÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

---

*Elaborado por: Andrea Burbano*

*Este documento se elaboró para análisis y discusión en el marco del proyecto “Capacitación y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios en el control fiscal y de la ciudadanía en control social nacional”, con el objeto de la recopilación, revisión y análisis de las experiencias internacionales y nacionales más destacadas sobre planes, proyectos o programas para aumentar la cultura de la legalidad, y los métodos utilizados para su evaluación, con el propósito de proponer datos, información e indicadores sobre esta temática que puedan alimentar el Observatorio de Formación y Capacitación del Control Fiscal, perteneciente al Proyecto “CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS EN CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA EN CONTROL SOCIAL”, liderado por la Auditoría General de la República. Las opiniones y datos en él consignados, son responsabilidad del autor y no comprometen a la Auditoría General de la República.*

# POLITICAS PARA AUMENTAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

## Resumen

La corrupción supone un perjuicio grave para la economía y la sociedad en su conjunto. Muchos países del mundo padecen una arraigada corrupción que detiene el desarrollo económico, mina la democracia y estropea la justicia social y el Estado de Derecho. La corrupción varía en su naturaleza y alcance de un país a otro, compromete la buena gobernanza, la correcta gestión de los fondos públicos y la competitividad de los mercados. En casos extremos, mina la confianza de los ciudadanos en las instituciones y los procesos democráticos. El presente trabajo analiza las medidas adoptadas por diferentes países para prevenirla y luchar contra ella.

# INDICE

<b>Temas</b>	<b>página</b>
-Introduccion y objetivo del trabajo.....	7
<b>Recopilación revisión y análisis de las experiencias internacionales y nacionales para aumentar la cultura de la legalidad</b>	
Dinamarca.....	7
Hong Kong.....	7
Alemania Y Reino Unido.....	9
Singapur.....	11
India.....	12
Eslovaquia y Georgia.....	13
La comisión para la prevención de la corrupción Eslovena.....	14
La dirección Nacional de Lucha contra la Corrupción Rumana.....	14
La oficina para la prevención y lucha contra la corrupción LETONA .....	14
Portugal.....	14
Croata .....	15
Estonia .....	15
-Indicadores para determinar las falencias de las entidades auditadas con el fin de emprender acciones para la implementación de normas anticorrupción.....	17
-Recomendaciones, propuesta de datos para aumentar la cultura de la legalidad con el fin de alimentar el Observatorio de Formación y capacitación de control fiscal.....	19
-Recomendaciones Orientadas Hacia El Mejoramiento De La Cultura De La Legalidad En Desarrollo Del Ejercicio Del Control Fiscal En Colombia .....	23

## INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

La corrupción supone un perjuicio grave para la economía y la sociedad en su conjunto. Muchos países del mundo padecen una arraigada corrupción que detiene el desarrollo económico, mina la democracia y estropea la justicia social y el Estado de Derecho. La corrupción varía en su naturaleza y alcance de un país a otro, compromete la buena gobernanza, la correcta gestión de los fondos públicos y la competitividad de los mercados. En casos extremos, mina la confianza de los ciudadanos en las instituciones y los procesos democráticos. El presente trabajo analiza las medidas adoptadas por diferentes países para prevenirla y luchar contra ella.

Su objetivo es abrir un debate y determinar cómo puede ayudar en nuestro país la recopilación de estrategias de lucha contra la corrupción, adoptadas por los países del mundo que han obtenido buenos resultados en dicho ámbito, analizar las medidas que efectivamente les ha resultado para precaver el daño al patrimonio público, las tácticas de carácter preventivo que se han orientado para fortalecer la institucionalidad y las capacidades de los funcionarios para tomar decisiones correctas en la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad, posibles alternativas que se puedan implementar en Colombia y ejemplos de cómo diferentes países han trabajado para desafiar la desviación de recursos presupuestales,- en el entendido de que todos los actos de la administración son públicos- cualquier acto elaborado con presupuesto fiscal le pertenece al público, lo anterior a fin de formular recomendaciones para emprender acciones en materia de prevención, fortalecimiento institucional y sanciones por actos de corrupción en nuestro país.

Para lo anterior es pertinente analizar las medidas tomadas en los países que aparecen en los primeros puestos de la lista de Transparencia Internacional lo que facilitará entresacar algunas conclusiones que pueden contribuir a determinar cuáles deben ser los pasos a seguir para acabar con la corrupción.

Entre los países a destacar se encuentra **Dinamarca**, que ostenta el mejor resultado en la lucha contra la corrupción, demuestra una profunda consolidación del estado de derecho, apoyo a la sociedad civil y tiene normas claras que regulan la actuación de quienes ocupan funciones públicas, y con una fuerte separación de poderes, se resalta de esta nación que adoptó una medida ejemplar **en noviembre 2014; es la creación de un registro público con información sobre** beneficiarios finales de todas las sociedades constituidas en ese país. Esta medida, significó mayores escollos para los corruptos que pretendan ocultarse detrás de sociedades constituidas en nombre de terceros.

La organización contra la corrupción impulsa actualmente una campaña para Desenmascarar a los Corruptos, que exhorta a la Unión Europea, Estados Unidos y países del G20 a seguir el ejemplo de Dinamarca y crear registros públicos que permitan saber con certeza quiénes verdaderamente controlan cada sociedad o son sus beneficiarios finales. Señaló José Ugaz, presidente de Transparency International.

Por su parte **Hong Kong** que era conocida como una de las ciudades más corruptas de Asia.

*“El panorama era desalentador: los camilleros pedían “propinas” para recoger a una persona herida, aquellos que querían acceder a los servicios de vivienda o educación debían pagar una “cuota” para que las autoridades les brindaran asistencia. La situación más preocupante se encontraba en la fuerza policial que en lugar de proteger a todos los ciudadanos por igual, se vendían al mejor postor, es decir, a los grupos criminales que se dedicaban a organizar apuestas clandestinas o a la venta de drogas. En general, las prácticas corruptas se encontraban arraigadas en la población”.*

Pero 40 años después, Hong Kong se encuentra en los primeros 20 países menos corruptos a nivel mundial de acuerdo con Transparencia Internacional. Esto se debió en gran medida a la implementación y fortalecimiento de las capacidades de la **‘Independent Commission Against Corruption –ICAC’**; la Comisión Independiente contra la Corrupción. Esta institución esta dedicada a la persecución y prevención de la corrupción se ha convertido en un ejemplo reconocido por la ONU como buena práctica en la construcción de capacidades y facultades. La ICAC está integrada por 1,415 personas y tiene asignado un presupuesto anual de 1,890 millones de pesos. Como porcentaje del presupuesto total del gobierno, Hong Kong destina el 1.2% al ICAC. Esta comisión cuenta con tres departamentos, el de operaciones que investiga y procesa a los infractores; el de prevención de la corrupción que analiza los procedimientos del sector público y el de Relaciones Comunitarias que infunde valores positivos en la juventud y ofrece sugerencias a las asociaciones empresariales con la preparación de códigos de conducta. Las funciones son: investigar y denunciar las conductas corruptas en el sector público, prevenir la corrupción a través de asesoramiento y asistencia, y educar sobre la corrupción y sus efectos.

Lo que nos enseña este ejemplo es que el combate a la corrupción requiere, entre otras cosas, dar capacidades efectivas a los órganos anticorrupción. Este es el primer paso para poder hacer investigaciones exhaustivas a funcionarios públicos. En ese sentido, en Hong Kong y en otros países exitosos en el combate a la corrupción como Singapur, existen algunas condiciones que permiten tener este tipo de instituciones efectivas:

- 1)** Las autoridades responsables están fuertemente respaldadas por el gobierno y la población. Es decir, existe un interés conjunto por el combate a la corrupción. Esto se refleja en el presupuesto asignado, pero también en la confianza que tienen los ciudadanos. Esta última es particularmente importante porque son precisamente los ciudadanos quienes deben contribuir al sistema a través de las denuncias.
- 2)** Las autoridades responsables cuentan con los recursos (tanto económicos como humanos) para realizar su labor y sus acciones se encuentran sustentadas en la profesionalización. Existe un interés por capacitar a los fiscales en investigación sobre lavado de dinero, peritaje, protección de testigos, entre otros. Esto permite que haya investigaciones rigurosas y expedientes bien armados.

**3)** Existe un marco normativo que permite a las instituciones iniciar procedimientos contra funcionarios públicos corruptos y mantener su autonomía operativa y política. Por ejemplo, el Director del ICAC tiene amplias facultades para investigar a todos los funcionarios públicos (existe un procedimiento especial para investigar al Jefe Ejecutivo de Hong Kong). Además, todos los servidores públicos tienen la obligación de entregar la evidencia que el ICAC solicita, bajo el riesgo de ser arrestados como cómplices si se niegan a hacerlo.

Siguiendo con la recopilación y análisis nos encontramos que **Alemania y Reino Unido** quienes, según un informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (que agrupa a 34 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.), estos dos países son líderes en el mundo en la lucha legal contra la corrupción. Han adoptado numerosas medidas legales, pero también la existencia de asociaciones y un gran número de investigadores dedicados exclusivamente a luchar contra los crímenes económicos que hacen que estos países sean claves en la lucha contra este problema. Las actas de libertad de información también juegan su parte, y en ambos países, lo local es la clave: en Alemania, son los propios länder (los estados federados que componen los países de Alemania), los que establecen sus medidas anticorrupción y persiguen los casos a nivel local. En Reino Unido, los consejos locales (ayuntamientos) son la parte del poder en el país que más vigilado está, según informe de transparencia internacional.

Alemania expidió una ley que, según los expertos, es una de las más avanzadas del mundo en la lucha contra la corrupción. De acuerdo a la Ley Criminal Alemana, ningún alemán puede recibir un soborno o darlo, ningún extranjero que viva en Alemania, ni un alemán fuera del país.

Dentro de esta ley existe una mención especial de ‘empleados públicos’, con el que se refiere no sólo a funcionarios del estado, sino también a cualquier persona que, aunque trabaje para una empresa privada, preste servicio al estado. Las penas por corrupción llegan hasta los 10 años de cárcel, una multa o ambas cosas. Por corrupción en cargo público, se condena a pago de multa y hasta tres años de cárcel, en casos severos, hasta 10. Por corrupción en transacciones comerciales, hasta 5 años de cárcel y por soborno electoral, hasta 5 años. Las multas pueden llegar al millón de euros, más si se considera que los beneficios obtenidos de dicha corrupción han sido mayores. También pueden ser inhabilitados de su profesión. En el caso de las empresas, se les prohíbe acceder a concurso público y se les retienen los beneficios obtenidos de dicha corrupción. Crearon Un folleto sobre la prevención de la corrupción en la contratación pública, acordado por la Asociación alemana de ciudades y municipios con la Asociación federal de pequeñas y medianas empresas de la construcción, este proporciona una visión general de las medidas preventivas contra la corrupción en la contratación pública en las ciudades y municipios.

Entre ellas se destacan: sensibilización y códigos de conducta; rotación del personal; estricta observancia de la norma de «doble comprobación»; normativa clara sobre el patrocinio y la prohibición de aceptar donaciones; establecimiento de autoridades centrales de licitación y adjudicación; descripción precisa de la oferta y control de las estimaciones; organización de los procedimientos de licitación, incluida la confidencialidad de las ofertas y la prevención de la manipulación tardía de las ofertas; mayor uso de la contratación electrónica; documentación

de la adjudicación y control minucioso por parte de los organismos supervisores; exclusión de las empresas declaradas culpables de delitos de corrupción y establecimiento de listas negras o registros de la corrupción.

En Alemania existen diferentes leyes según regiones. La Ley para mejorar la lucha contra la corrupción y para configurar y mantener un registro de los contratos públicos,- de la región de Renania del **Norte-Westfalia de 2004**,- determina el carácter vinculante en el registro de adquisiciones. También cuenta con disposiciones relativas a la **divulgación, información y asesoramiento** para establecer la transparencia, por los miembros del Gobierno del Estado Federal y funcionarios de la administración (incluida la presentación del empleo secundario y detallar sus ingresos), así como **instrucciones sobre la prevención de la corrupción**.

En Alemania existen también leyes de protección de denunciantes de casos de corrupción o delito. Dada la naturaleza federal del país germano, la legislación varía enormemente entre los diferentes 'land', al igual que los organismos que hacen frente a la corrupción. Aún así, algunas regiones pueden servir de ejemplo como buenas prácticas en la lucha contra este tipo de crimen. En la región de Baden-Wurtemberg, por ejemplo, según apunta el profesor Rainer Hornung, existe una complicada y muy especializada red de cortes y cámaras que se especializan en delitos económicos. En Mannheim y Stuttgart, los tribunales tienen cada una de 20 a 25 fiscales que se especializan en luchar contra la corrupción y los crímenes económicos. En Friburgo, hay 4 agentes de crímenes económicos, para una ciudad de 750.000 personas.

**Por su parte Reino Unido, tiene “la ley anticorrupción más dura del mundo, El Acta de Corrupción del año 2010** del Reino Unido ha sido calificada en numerosas ocasiones como “la legislación anticorrupción más dura del mundo. Fue anunciada por la reina Isabel II en su discurso inaugural del año político en 2009. Las penas por los actos condenados en esta ley llegan a los 10 años de cárcel por corrupción, además de una multa ilimitada, y la posibilidad de confiscación de propiedades. **La inhabilitación de directores de compañías** también se contempla. Un sólido marco legislativo para combatir los sobornos nacionales y en el extranjero — Ley del soborno del Reino Unido entró en vigor el 1 de julio de 2011, sitúa al Reino Unido entre los países con una normativa contra el soborno más rigurosa en el mundo. No solo tipifica como delito el pago y la recepción de sobornos y el soborno de funcionarios extranjeros, sino que extiende también la responsabilidad penal a las organizaciones comerciales que no hayan evitado los sobornos cometidos en su nombre. Las disposiciones sobre la jurisdicción extraterritorial permiten a la Oficina de lucha contra los grandes fraudes (SFO) procesar a cualquier empresa o persona asociada con presencia en el Reino Unido, aunque la empresa esté domiciliada en el extranjero. Las organizaciones comerciales están exentas de responsabilidad penal si disponen de procedimientos adecuados para evitar la corrupción. Las orientaciones a las organizaciones comerciales (GCO) de la SFO promueven el conocimiento del nuevo marco legislativo y orientan a las empresas de forma práctica (incluidos los estudios de casos) en lo que respecta a sus obligaciones de prevención o detección del fraude en virtud de la ley. En consonancia con la anterior recomendación de la OCDE, las GCO dejan claro que los pagos de facilitación se consideran sobornos ilegales, y proporciona a las empresas criterios para distinguir

la hospitalidad de las formas encubiertas de soborno. La SFO dispone de amplias facultades de investigación y procesamiento de los delitos graves y complejos de fraude, incluida la corrupción. En determinadas circunstancias, la SFO puede contemplar órdenes civiles de recuperación y liquidaciones de conformidad con orientaciones previas

Otras leyes por las que se condenan la corrupción incluyen la Ley de Fraude de 2006, La Ley sobre el Producto del Delito de 2002 y la legislación contra el lavado de dinero. En diferentes ámbitos de la vida política británica existen ciertos mecanismos anticorrupción. Aunque la Ley de Elecciones y Referendos de Partidos Políticos de 2000, la Ley de Administración Electoral de 2006 y los Partidos Políticos y la Ley de Elecciones 2009 han dado lugar a una mayor transparencia en la financiación de los partidos políticos, el Reino Unido es una de las pocas democracias industriales que no tiene un techo de donaciones a los partidos políticos. Pero cuenta con otras muestras de la lucha anticorrupción no sólo a través de la ley. Numerosos organismos independientes se encargan de vigilar a los cargos públicos. Dos sucesivos informes del Comité de Normas en la Vida Pública (CSPL) han descubierto que los gobiernos locales del país son los departamentos más estrechamente vigilados y regulados de Reino Unido. En otros países, por ejemplo, son los gobiernos locales donde más corrupción se produce.

La Ley de Gobierno Local de 2000 estableció un código legal de conducta para los consejeros locales y la exigencia de que se establezca un comité de normas locales en cada localidad. Estos comités normativos están integrados por miembros electos y miembros independientes del público. Desde hace un par de años, con el Acta de Localismo, estas medidas son voluntarias.

Existe también la Comisión de Auditoría, que es responsable de la auditoría de los gobiernos locales y el NHS, Servicio de Salud. La Comisión de Auditoría se compromete además a una importante labor en la investigación del fraude y la corrupción en el gobierno local y el servicio sanitario y sus conclusiones se presentan en el informe anual de Protección de las Arcas Públicas.

El Reino Unido no tiene, sin embargo, una única agencia dedicada a la lucha contra la corrupción. Hay por lo menos 12 agencias diferentes o departamentos gubernamentales con responsabilidad parcial sobre la corrupción, además de 40 cuerpos de policía

**Singapur** Es otro país a tener en cuenta, es uno de los referentes más importantes en la lucha contra la corrupción. Una novedad en esta Nación es que el director de la oficina de Investigación de la Corrupción reporta información directamente al primer ministro. Además, está protegido porque ante un posible caso de remoción de su cargo puede vetar esa decisión el presidente del Parlamento. Esta entidad realizó un arduo esfuerzo, para ello implementó una política de tolerancia cero y optimizó el uso de las TIC en la administración de justicia. Desde 1990, año desde el cual se inició la implementación de las TIC en la justicia de Singapur, se ha ido reconociendo esta experiencia como una de las más exitosas del mundo. El uso de las TIC en la justicia de Singapur comenzó por medio de las reformas decretadas por el Magistrado Yong Pung How, quien era presidente de la Corte Suprema, las reformas tenían tres objetivos generales: 1- Aumentar la competitividad del país: Fortaleciendo la eficacia y transparencia del régimen normativo, contribuyendo con la competitividad y desarrollo económico del país. 2- Implementar las TIC en la

administración de justicia: Mejorando el servicio al usuario del sistema judicial y volviendo más eficiente la operatividad de la justicia, estableciendo también un sistema rápido de intercambio de datos para la planificación y gestión judicial; y 3- Mejorar el acceso y la inclusión al sistema: Facilitando el acceso e interacción dentro del sistema, mejorando el servicio al usuario y disminuyendo los niveles de corrupción e inseguridad jurídica, LAS TIC debían: a) Garantizar el acceso a los despachos judiciales, de manera sencilla para el usuario; b) Incentivar el rol de los Juzgados y Cortes como instituciones que prestan un servicio al público; c) Mejorar la calidad de la Justicia; d) Mejorar la gerencia judicial incrementando la eficiencia del sistema; e) Asistir y complementar las habilidades, experiencias y conocimientos de los funcionarios judiciales; f) Aumentar la productividad, reduciendo la mora judicial; g) Mejorar el proceso de toma de decisiones, brindando información completa y exacta;; h) Garantizar la integridad y confidencialidad de la información y; i) Mantener su funcionalidad en la administración de justicia.

En Singapur no existe expediente judicial como lo conocemos en Colombia. El expediente como conjunto de documentos relevantes al proceso no se maneja en Singapur debido a la sistematización casi absoluta de su administración de justicia. De esta forma, el expediente judicial fue reemplazado por el ambiente judicial virtual (Electronic Filing System) como plataforma de litigio online. Al no existir cuerpo de documentos físicos sino solamente digitales, el expediente electrónico se constituye en las diferentes bandejas de mensajes (recibidos, enviados, sin leer, etc.) que provee el Electronic Filing System. Igualmente, los documentos e información que no tengan soporte digital se almacenan por parte del secretario (registrar) de la forma más adecuada,

que la mayoría de veces corresponde a medios magnéticos y electrónicos. Así, las TIC en Singapur han disminuido en gran medida los tiempos de resolución de los casos judiciales. También han permitido la disminución de costos tanto para los abogados como para la administración de justicia. Específicamente en relación a la notificación electrónica, los abogados y la administración de justicia ya no deben invertir en envíos por medio de empresas especializadas, ni contratar personal que realice las labores de notificación. Lo anterior implica una disminución de costos de transporte y envío, como también de tiempo. Igualmente, la notificación en Singapur disminuye considerablemente el uso de papel, siendo además de costo-eficiente, una tecnología más considerada y amigable con el medio ambiente.

En otro país como India ha surgido otra novedad que consiste en la colaboración de la sociedad civil, promoviendo unas auditorías sociales que radican en que son los propios ciudadanos los que solicitan información para luego dirimir si hay o no corrupción.

En Italia varias redes y asociaciones de administraciones locales y regionales están tomando medidas de prevención de la infiltración de la mafia en las estructuras públicas y de promoción de la transparencia de la contratación pública a nivel regional (por ejemplo, Aviso público, Itaca 44). Las administraciones públicas han adoptado diversas medidas para evitar la infiltración de la delincuencia en los contratos públicos (por ejemplo, CAPACI — «Creation of Automated Procedures Against Criminal Infiltration in public contracts»—, proyecto y directrices publicados por el Comité de Coordinación para la vigilancia de las grandes obras públicas que establece controles de lucha contra la mafia en

los grandes proyectos de infraestructuras).

En Eslovaquia, la iniciativa de gobierno local abierto clasificó a 100 ciudades eslovacas con arreglo a una serie de criterios basados en la transparencia en la contratación pública, el acceso a la información, la disponibilidad de datos de interés público, la participación pública, la ética profesional y los conflictos de intereses. El proyecto está dirigido por Transparencia Internacional.

Georgia a fin de combatir la corrupción. Reformó el cuerpo policial, despidió a 16 mil policías y contrató gente nueva recién graduada de la universidad, con mejores salarios. Instauró un sistema de tolerancia cero contra los sobornos, con inspectores encubiertos que vigilaban que los oficiales cumplieran su deber. Comenzó a arrestar a toda persona que se comprobaba que estaba siendo corrupta, incluso autoridades. Se aprobó una reforma tributaria que bajaba los impuestos para promover el crecimiento económico y mejorar la eficiencia del sistema de recolección de impuestos. Se les subió el salario a los funcionarios después de reemplazar el 80% del personal. Los procesos de selección fueron eficientes y transparentes. Fuente: (International Development Association or The World Bank, 2012)

Por su parte Grecia adoptó una ley en 2010 que obliga a todas las instituciones públicas a publicar en línea sus decisiones, incluidas las relativas a la contratación pública. A partir del 1 de octubre de 2010, todas las instituciones públicas, los organismos reguladores y los gobiernos locales

Ley 3861/2010 están obligados a cargar sus decisiones en Internet a través del programa «Claridad» Las decisiones de las entidades públicas no pueden aplicarse si no se cargan en los sitios web de «Claridad». Solo las decisiones que contienen datos personales sensibles, o información sobre la seguridad nacional, están exentas de esta obligación. Cada documento se firma digitalmente y se le asigna automáticamente un número único. En caso de que exista una discrepancia entre el texto publicado en el boletín oficial y el de los sitios web de «Claridad», prevalecerá este último. También se publican los contratos públicos celebrados.

Hace muchos años que los países nórdicos (países nórdicos son una región geográfica y cultural que comprende cinco Estados de Europa septentrional: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia. Además, se incluyen también las regiones autónomas de Islas Feroe, Groenlandia y Åland), están educados en otros valores y eso hace que sus instituciones sean más sólidas. Por ejemplo Finlandia cuenta con un sistema de información transparente que permite que cualquier decisión que toma un cargo público sea inmediatamente conocida por sus ciudadanos La obligación finlandesa del desnudo fiscal se extiende también a los ciudadanos. Finlandia modificó la Ley de partidos políticos en 2010, teniendo en cuenta todas las recomendaciones formuladas por el GRECO. Antes solo tenía una normativa limitada sobre la financiación de los partidos políticos. El nuevo marco jurídico aspira a la transparencia de la financiación de los partidos políticos y los candidatos electorales, así como de otras entidades afiliadas a los partidos políticos. Si se aplica según lo previsto, esta ley aumentará sustancialmente la transparencia de la financiación política. Según el GRECO, Finlandia puede servir de inspiración a otros países. (Obtenido del estudio realizado por Raymond Baker, director de Global Financial Integrity.)

Es de resaltar también algunas buenas prácticas de los organismos de lucha contra la corrupción como lo son:

**LA COMISIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (CPC) ESLOVENA** que ha consolidado su función en «la defensa del Estado de Derecho a través de la lucha contra la corrupción», tal como reconoce también el Tribunal Constitucional de la República de Eslovenia. A pesar de sus recursos limitados, la CPC tiene una sólida trayectoria de actuación, con más de 1 000 estudios e investigaciones al año. Ha verificado el patrimonio y los intereses de los dirigentes de los principales partidos políticos, poniendo recientemente en evidencia infracciones de la legislación sobre la declaración del patrimonio y el enriquecimiento no explicado de importantes figuras políticas. El Rastreo del dinero público - aplicación en línea de la Comisión para la prevención de la corrupción eslovena La aplicación en línea «Supervisor» proporciona información sobre las transacciones comerciales de la rama legislativa, judicial y ejecutiva, los organismos estatales autónomos, las comunidades locales y sus sucursales con personalidad jurídica, etc. La aplicación indica las partes contratantes, los beneficiarios más importantes, las entidades jurídicas conexas, las fechas, los importes y el objeto de las transacciones. Ofrece una visión general de los 4 700 millones EUR anuales que, por término medio, gasta el sector público en bienes y servicios. También proporciona detalles sobre los informes anuales de los consejos de administración y supervisión de todas las empresas de propiedad estatal, que son controladas por el Estado. Este sistema de transparencia facilita la detección de irregularidades en los contratos y el gasto públicos.

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (DNA) RUMANA** es una fiscalía especializada en la lucha contra la corrupción de nivel medio y alto. La DNA tiene un notable historial de investigaciones y actuaciones procesales no partidistas en casos de denuncia de corrupción a los más altos niveles políticos, de la judicatura y en otros sectores, como la administración fiscal, aduanas, energía, transporte, construcción, sanidad, etc. En los últimos siete años, la DNA ha procesado a más de 4 700 personas. El 90,25% de sus acusaciones fueron confirmadas por resoluciones definitivas de los órganos jurisdiccionales. Casi 1 500 acusados fueron condenados por sentencias definitivas, la mitad de ellos cargos de muy alto nivel. La clave de estos resultados ha sido la estructura de DNA, que cuenta, aparte de los fiscales que dirigen y supervisan las investigaciones, con policía judicial y expertos en economía, finanzas y tecnologías de la información.

**LA OFICINA PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (KNAB) LETONA** tiene una sólida reputación en Letonia y más allá de sus fronteras. Combina tareas de prevención, investigación y educación, incluido el control de la financiación de los partidos. La KNAB también actúa como órgano de instrucción dotado de competencias policiales tradicionales y con acceso a las bases de datos bancarias y tributarias. Últimamente la Oficina ha vivido conflictos internos.

**Portugal** adecuó un Portal web nacional que centraliza la información sobre los contratos públicos — BASE — Desde 2008, después de la entrada en vigor del Código de contratos públicos, Portugal ha puesto en marcha un portal web nacional, BASE ([www.base.gov.pt](http://www.base.gov.pt)), que centraliza la información sobre los contratos públicos. El Instituto de la construcción y del sector inmobiliario

(INCI) es responsable de la gestión de este portal. BASE recibe datos de la edición electrónica del Diario Oficial portugués y de las plataformas electrónicas certificadas de los procedimientos de preadjudicación abiertos y restringidos. Todos los órganos de contratación pública utilizan la zona reservada del portal para registrar los datos de los contratos, cargar los contratos y anotar sus resultados. De 2008 a 2011, BASE solo dio publicidad a los contratos de adjudicación directa. Desde enero de 2012, BASE debe dar a conocer todos los contratos resultantes de todos los tipos de procedimientos, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código de contratos públicos. También publica información sobre la ejecución de los contratos. La publicación de los contratos en BASE y en el Diario Oficial es ahora obligatoria para los ajustes directos, los incrementos del 15 % en el precio de los contratos ya concluidos y las posibles sanciones. Ofrece la posibilidad de descargar toda la documentación de la oferta y las especificaciones de forma gratuita. También difunde anuncios de licitación, recibe solicitudes de información de los proveedores y gestiona todos los aspectos del intercambio de información en línea. Una herramienta de gestión de contratos permite la publicación de los contratos públicos, la supervisión de los contratos celebrados y la facturación electrónica. El sistema de gestión de la información también ayuda a recoger, almacenar y sistematizar las estadísticas sobre el proceso de contratación.

**LA OFICINA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA CROATA**, adjunta a la Oficina del Fiscal General del Estado (USKOK), tiene una trayectoria de éxito en investigaciones y procesamientos, incluso en casos notorios de altos cargos electos y designados.

La fiscalía anticorrupción española tiene un sólido historial de investigaciones y actuaciones procesales, incluso en casos de alto nivel con denuncias de mecanismos complejos de financiación ilegal de los partidos. La Oficina de lucha contra el fraude de Cataluña, 16 organismo regional de lucha contra la corrupción, especializado en la prevención e investigación de la corrupción y el fraude, es única en su género en España. A fin de prevenir e investigar el uso indebido de fondos públicos, tiene asimismo el cometido de orientar a otras entidades.

Lituania ha avanzado significativamente en el acceso en línea a los datos agregados de la contratación pública. La gama de información publicada es superior a los requisitos de la legislación de la UE, pues incluye los proyectos de especificaciones técnicas y los contratos públicos concluidos y ejecutados. Asimismo, los proveedores están obligados a indicar los subcontratistas en su oferta. Desde 2009, al menos el 50 % del valor total de sus ofertas públicas debe hacerse por vía electrónica. Como consecuencia, la cuota de la contratación electrónica aumentó del 7,7 % al 63 % en 2010.

**La República de Estonia** ha creado un portal de contratación electrónica y servicios electrónicos conexos (por ejemplo, portal de registro y gestión de empresas y centralización de la contabilidad del sector público). El Registro estatal de contratación pública es un portal de licitaciones electrónicas en el que todos los anuncios de contratos públicos se publican electrónicamente desde 2003. La Ley de contratación pública establece nuevos avances, tales como las subastas electrónicas, un sistema de adquisición electrónica y un catálogo electrónico, y exige que el 50 % del conjunto de la contratación pública se haga mediante licitaciones electrónicas.

El análisis de las diferentes estrategias adoptadas por los gobiernos de los países señalados confirma que la eficacia de estas entidades requiere unas características concretas: El respaldo del gobierno y de las diferentes autoridades nacionales, autonomía operativa para poder investigar, acceso a la información y contar con facultades para interrogar a testigos, estar dirigidas por personas de gran integridad, En resumen, la nota común a estos países que han combatido con éxito la corrupción radica en una voluntad firme amparada en un órgano que nace con esa función, de carácter independiente y con libre acceso a la información aunado a lo anterior han promovido un gran pacto nacional de lucha contra la corrupción entre gobierno, partidos, ONGs, sindicatos, asociaciones empresariales y medios de comunicación.

Antes de culminar cabe destacar también el estudio realizado por JOSU AHEDO RUIZ Licenciado en Filosofía, Ciencias Políticas, Derecho y graduado en Comunicación. Doctor en Filosofía. Desde el 2012 es Vicerrector de Estudiantes y de Calidad Académica de la UNIR. (Universidad Internacional de la Rioja- España) Imparte docencia en asignaturas de ciencias políticas, metodología de investigación, sistemas de partidos y consultoría política. Pertenece al grupo de investigación de Observatorio de derecho comparado para la regeneración democrática de la UNIR y ha centrado su investigación principalmente en el liderazgo político y la participación ciudadana; quien afirma que el derecho no es la respuesta más eficaz para combatir la corrupción, ya que es necesario un código ético con obligaciones para lograr el compromiso del estamento político para actuar con ejemplaridad, puesto que no todo acto que comporta corrupción es punible. Respecto a la vía judicial, resalta que la Comisión Europea (2014) señala un

doble objetivo, común a todos los países: el primero, aumentar la eficiencia y celeridad de los procedimientos y, el segundo, reforzar los instrumentos de lucha contra la corrupción, basada en una más clara definición de los delitos y de las sanciones que en algunos casos deberán ser más elevadas. Unido a medidas relacionadas con la mejora de la vía judicial es preciso también evitar las facilidades para cometer actos de corrupción que en su mayoría dependen de los defectos del sistema y de la organización del Estado medidas que supongan abandonar el monopolio en la toma de decisiones o la discrecionalidad lo que contribuirán a la mejora de la calidad democrática.

Del mismo modo es importante resaltar lo manifestado a Infobae por el abogado Xavier Zavala Egas, doctor en derecho por la Universidad Católica de Guayaquil y ex miembro de la Comisión Anticorrupción de Ecuador. La única forma de prevenir la proliferación de estos delitos es evitar la concentración de poder. Sólo cuando el poder está dividido y se lo reparten distintos organismos pueden existir los controles cruzados necesarios para que los funcionarios no cometan abusos. Este es un rasgo distintivo de los países mejor ubicados en los rankings de percepción. Dinamarca, primero con 9,2, es un ejemplo claro. La desconcentración en la toma de decisiones políticas y económicas es fundamental.

Este enfoque, en efecto, nos permite visualizar el tema de la corrupción como un problema de decisión del servidor público y del ciudadano, pero haciendo énfasis en el ambiente que envuelve la gestión gubernamental en general.

No se trata de reducir este asunto a individuos aislados cometiendo actos irregulares, sino

analizar la naturaleza de entornos que generan incentivos a incurrir en conducta incorrectas.

En este sentido, es dable subrayar la trascendencia que tienen los tópicos de control interno, de evaluación de riesgos, la integridad y la prevención de fraude.

Estos elementos, inscritos en el ámbito preventivo, ofrecen la garantía de que de aplicarse con rigurosidad, disminuirán sensiblemente la incidencia de actos de corrupción.

Para esto, es fundamental que todos los servidores públicos cumplan su encargo con estricto apego a la legalidad y bajo los principios de transparencia, economía, eficiencia, eficacia, lealtad, imparcialidad y honradez.

Todos comprendemos que la vulnerabilidad de la moral y el desconocimiento de los valores se llaman corrupción. Es la falta del cumplimiento de los deberes internos de cada individuo que le corresponden, según las tareas públicas o los servicios encomendados.

Aunque los órganos de control y la rama judicial han adelantado acciones de fortalecimiento, la impunidad sigue siendo muy elevada y la eficacia en materia de investigación y sanción insuficiente

Pero lo importante, lo que vemos, la lección a aprender de la experiencia de otros países es que esto no debe quedarse en un comité, o comisión, debe tener un fuerte órgano ejecutor o un brazo de acción con un presupuesto obviamente, que pueda llevar a cabo el accionar día a día.

Por su parte Rose-Ackerman (1998 -Profesora de Jurisprudencia Derecho y Ciencias Políticas en el Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Yale. Ella ha enseñado y escrito ampliamente sobre la corrupción, la ley y el desarrollo, el derecho administrativo, el derecho y la política de regulación, el sector sin fines de lucro y el federalismo. Recomienda que la base de esas reformas sea una estrategia doble, dirigida a aumentar las ventajas de ser honrado y los costes de ser corrupto, una mezcla sensata de castigo y recompensa.

### **Indicadores para determinar las falencias de las entidades con el fin de emprender acciones para la implementación de normas anticorrupción sectores vulnerables seleccionados**

En varios Estados se ha puesto de relieve algunos sectores que parecen especialmente vulnerables a la corrupción, por lo que requieren respuestas concretas.

-El desarrollo urbanístico y la construcción por ejemplo, son sectores en general muy vulnerables a la corrupción en algunos Estados, la planificación medioambiental se ha señalado como un sector vulnerable a la corrupción en donde la concesión de licencias de planificación, especialmente los proyectos a gran escala, se ha visto afectada por acusaciones de corrupción y la financiación ilegal de los partidos. Dado el nivel de los flujos financieros generados y otros factores, la contratación pública es un ámbito expuesto a las prácticas de corrupción.

La salud, otro sector vulnerable a la corrupción en general, sobre todo en lo que respecta a la contratación y la industria farmacéutica y los pagos informales.

La corrupción en la administración fiscal. Construcción, energía, transporte, defensa y salud, son los sectores más vulnerables a la corrupción en la contratación pública.

**Las entidades territoriales no están publicando los contratos que deben hacer visibles. No publican en el SECOP los contratos susceptibles de publicación.** Los estudios de mercado, periódicos y estructurados, no son una práctica común antes de la contratación pública, salvo en el caso de los contratos complejos y de gran valor. En muy pocas entidades se están desarrollando bases de datos de costos unitarios, ya sea a nivel central, local o sectorial. Estas bases de datos pueden ayudar a llevar a cabo análisis comparativos entre tipos de proyectos similares (por ejemplo, suministros u obras) y el objeto de los contratos. Pueden ayudar a identificar los riesgos o sospechas de conductas corruptas si se detecta un desfase importante, a pesar de las limitaciones de este enfoque y dada la complejidad de los productos y la variedad de los componentes del producto final.

**No reportan información completa y de calidad sobre el manejo de las regalías.** Las gobernaciones no presentaron el informe anual de cumplimiento de sus planes de desarrollo, no reportan información financiera y fiscal completa de calidad y oportuna. Indicadores no adecuados en la estrategia de gobierno en línea

Incumplimiento de la ley de archivos de 2000

Inflación legislativa – conjunto de normas complejo y a veces contradictorio que termina en el congestionamiento del sistema judicial

Adjudicación de la contratación sin realizar procesos de selección objetiva de las licitaciones públicas en licitaciones más pequeñas para evitar los procedimientos competitivos; conflictos de intereses que afectan a diversas etapas de los procedimientos y que atañen no solo a los funcionarios responsables de la contratación pública, sino también a niveles más altos de los poderes adjudicadores; criterios de selección desproporcionados e injustificados; Exclusión injustificada de licitadores; uso injustificado de procedimientos de emergencia; análisis inadecuado de las situaciones en las que los precios ofertados eran demasiado bajos; confianza excesiva en el precio más bajo como el criterio más importante en detrimento de los criterios relativos a la calidad de las prestaciones y la capacidad de prestación; excepciones injustificadas a la obligación de publicar la licitación. Aparte del procedimiento de contratación pública, las auditorías han apuntado en muchos casos riesgos relacionados con la fase posterior a la adjudicación, donde también pueden darse sobornos y, por ejemplo, la calidad de las prestaciones se ve comprometida intencionadamente. Otras tendencias de la corrupción con posterioridad a la adjudicación incluyen la justificación insuficiente de modificaciones de los contratos públicos y la modificación posterior de contratos que alteran el pliego de condiciones y elevan el presupuesto.

La ausencia de riesgo subjetivo que consiste en la poca probabilidad de que un corrupto sea descubierto y en el caso de ser descubierto exista poca probabilidad de ser sancionado.

No se inician procesos penales, disciplinarios o fiscales frente a hechos de corrupción, o se inician pero no culminan, o culminan de manera extemporánea que no producen el resultado esperado por la comunidad.

Las contralorías no logran una recuperación del patrimonio público con oportunidad y en muchas ocasiones se profieren fallos con responsabilidad fiscal sin medidas cautelares, lo cual impide una recuperación real del patrimonio público afectado.

Existen regímenes especiales que permiten contratar con reglas propias excluyendo las del estatuto general de la contratación

Ausencia de colaboración entre los organismos del Estado responsables de auditar, investigar y perseguir los casos de corrupción

La pequeña corrupción es el indicador de que algo más está mal dentro de la institución

## **PROPUESTAS Y DATOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD**

En Colombia se ha tratado de modular una política integral de lucha contra la corrupción como instrumento de articulación de todos los actores del Estado que estén involucrados en esta materia, para construir esa política integral resulta ser un buen ejercicio pedagógico realizar una recopilación, revisión y análisis de las experiencias internacionales y nacionales sobre los planes, proyectos y programas para aumentar la cultura de la legalidad de dicha tarea se destaca las posibles alternativas que se puedan implementar en Colombia en virtud de dicho análisis.

### **RECOMENDACIONES**

El informe demuestra que no hay una solución única al problema de la corrupción, con este se pretende formular recomendaciones que se adecuen al contexto del país. El informe se basa, en información relativa a la corrupción en una amplia gama de ámbitos políticos (por ejemplo, contratación pública, política regional, etc)

Para empezar no cabe duda de que los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública, a mayor cantidad de trámites y de actuaciones, aumentan las posibilidades de que se presenten hechos de corrupción. Se debe, entonces eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción, materializados

en exigencias absurdas e innecesarias, cobros, demoras injustificadas, etc.

Una estrategia de lucha contra la corrupción debe incluir, como eje fundamental, mecanismos encaminados a la racionalización de trámites, que permitan: respeto y trato digno al ciudadano, rompiendo el esquema de desconfianza para con el Estado. Contar con mecanismos y herramientas que restablezcan la presunción de la buena fe. Facilitar la gestión de los servidores públicos. Para la consecución de esto se debe identificar los elementos que integran los trámites y procedimientos administrativos, con el fin de evaluar la pertinencia, importancia y valor agregado para el usuario, realizar una consulta ciudadana, con el propósito de que los usuarios expongan sus percepción o criterio frente al desarrollo de los trámites y establecer un diagnóstico de la prestación de los servicios permitiendo así la búsqueda de soluciones conjuntas e incentivar la participación de la ciudadanía en las actividades públicas.

En este sentido la racionalización de Trámites, entendida como el proceso que permite reducir los trámites con el menor esfuerzo y costo para el usuario, juega un papel importante, pues implica estrategias jurídicas, administrativas o tecnológicas que implican: simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación o eliminación normativa y optimización del servicio.

“Cada entidad debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos. Tala regulatoria eliminar todas las normas y procesos facilitar la vida de los ciudadanos” (Secretaría de la Función

Pública de los Estados Unidos Mexicanos).

La Administración Pública debe establecer trámites equivalentes frente a pretensiones similares que pueda presentar una persona ante diferentes autoridades, la supresión de todos aquellos trámites, requisitos, documentos y pasos que cuestan tiempo y energía a la gente, y son inútiles para el Estado y engorrosos para el ciudadano. El trámite se elimina por carecer de finalidad pública y de soporte legal.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC, para apoyar y optimizar los procesos que soportan los trámites. Así mismo, permite la modernización interna de la entidad mediante la adopción de herramientas tecnológicas (Hardware, Software y comunicaciones), que conllevan a la agilización de los procesos. La contratación electrónica, además de la mejora de la eficacia de los procedimientos de contratación pública, ofrece garantías adicionales en términos de prevención y detección de las prácticas corruptas, porque contribuye a aumentar la transparencia y permite una mejor aplicación de procedimientos normalizados, así como la provisión de mecanismos de control, incluida la publicación electrónica de los anuncios de contratación, la comunicación electrónica (también para la presentación de ofertas) y la nueva contratación totalmente electrónica, como los sistemas dinámicos de adquisición y las subastas electrónicas.

Interoperabilidad, esto es, el ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y a otras entidades, mediante mecanismos tales como

web services, cadenas de Trámites y/o Ventanillas Únicas.

Disminución de tiempos muertos, contactos innecesarios del ciudadano con la entidad y costos para el ciudadano.

También se requiere que las entidades elaboren anualmente una estrategia de rendición de cuentas y que la misma se incluya en las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. De conformidad con el artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Esta rendición no debe ni puede ser un evento periódico, unidireccional, de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos, que implique un compromiso en doble vía, donde los ciudadanos conozcan el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local, y el Estado explique el manejo de su actuar y su gestión. Debe ser permanente y contener información comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.

Otro componente para la erradicación de la corrupción es mejorar la atención al ciudadano, para ello se necesita; definir y difundir el portafolio de servicios al ciudadano de la entidad, implementar y optimizar procedimientos internos que soportan la entrega de trámites y servicios al ciudadano, procedimientos de atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de acuerdo con la normatividad, medir la satisfacción del ciudadano en relación con los trámites y servicios que presta la Entidad, identificar necesidades, expectativas e intereses del ciudadano para gestionar la atención adecuada y oportuna, poner a disposición de la ciudadanía en un lugar visible información actualizada sobre: - Derechos de los usuarios y medios para garantizarlos. - Descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la entidad. - Tiempos de entrega de cada trámite o servicio. - Requisitos e indicaciones necesarios para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos. - Horarios y puntos de atención. - Dependencia, nombre y cargo del servidor a quien debe dirigirse en caso de una queja o un reclamo. Establecer procedimientos, diseñar espacios físicos y disponer de facilidades estructurales para la atención prioritaria a personas en situación de discapacidad, niños, niñas, mujeres gestantes y adultos mayores. Desarrollar las competencias y habilidades para el servicio al ciudadano en los servidores públicos, mediante programas de capacitación y sensibilización. Generar incentivos a los servidores públicos de las áreas de atención al ciudadano. Implementar un sistema de turnos que permita la atención ordenada de los requerimientos de los ciudadanos. • Adecuar los espacios físicos de acuerdo con la normativa vigente en materia de accesibilidad y señalización. • Integrar canales de atención e información para asegurar la consistencia y homogeneidad de la información que se entregue al ciudadano por cualquier medio.

Deben también las entidades **fortalecer su GESTIÓN DOCUMENTAL. Los archivos desorganizados obstaculizan una buena gestión de la administración y favorecen la comisión de prácticas corruptas.** Cuando los documentos se desconocen, destruyen, esconden, alteran y carecen de procesos técnicos de archivos, se abre un espacio para hechos de corrupción. Es oportuno recordar que es delito falsificar, destruir, suprimir u ocultar documentos públicos, en la medida que estos pueden servir de prueba, de acuerdo con lo establecido en los artículos 287 y 292 del Código Penal. De tal manera que los programas de gestión y administración documental, contribuyen a la modernización del Estado. Un adecuado manejo de la gestión documental y unos archivos organizados se convierten en una herramienta para planeación y para la lucha contra la corrupción.

-vincular el control ciudadano a la lucha contra la corrupción  
Protección de los denunciantes  
fomentar mecanismos de denuncia adecuados que codifiquen procesos dentro de las administraciones públicas y abran canales oficiales para comunicar lo que se perciba como irregularidades o, incluso, actos ilegales pueden contribuir a resolver los problemas de detección inherentes a la corrupción. A este respecto, es fundamental la creación de una cultura de la integridad dentro de cada organización, la sensibilización y la creación de mecanismos de protección eficaces que den confianza a los posibles denunciantes.

**Convertir en un fiscalizador al – ciudadano –** internautas (chile ) la transparencia activa – los organismos del Estado deben publicar absolutamente todo, actos, contratos, viáticos, asignaciones especiales, sueldos de los funcionarios, declaración del patrimonio, normas de participación ciudadana, la legislación que rige a cada órgano. La declaración del patrimonio de los cargos que ocupan puestos sensibles es una práctica que contribuye a la consolidación de la responsabilidad de los funcionarios públicos, garantiza una mayor transparencia y facilitar la detección de los posibles casos de enriquecimiento ilícito, conflictos de intereses e incompatibilidades, así como la detección e investigación de posibles prácticas de corrupción. Las fórmulas de declaración del patrimonio de los cargos electos van desde la exigencia de una cantidad considerable de información hasta una declaración más limitada o las políticas de no declaración. Para los funcionarios públicos profesionales de determinados sectores, la declaración del patrimonio podría ser una manera de evitar conflictos de intereses. Un aspecto importante es su verificación. En algunos Estados, los organismos encargados de controlar la declaración del patrimonio tienen competencias y herramientas limitadas. En otros, hay pocos indicios de una aplicación o ejecución activa de esas normas. En unos pocos países, el sistema de verificación es complejo y engorroso, lo que afecta a su eficacia. Reclamo ciudadano (Chile) [www.prioridadytransparencia.cl](http://www.prioridadytransparencia.cl) Denuncia ciudadana (México).

Prevención más que la represión, algunos Estados hacen especial hincapié en la represión, y la coerción se convierte en el aspecto más visible de sus esfuerzos de lucha contra la corrupción. Pueden verse también resultados sobresalientes en los Estados donde la acción penal en su conjunto (más allá de los servicios especializados en la corrupción) es eficaz. En algunos otros Estados, escasean los procesamientos, o las investigaciones son muy largas. La independencia judicial es un elemento clave de las políticas de lucha contra la corrupción desde el punto de vista

de la capacidad del sistema judicial para hacer frente de forma eficaz a los casos de corrupción, incluso de alto nivel, así como desde el punto de vista de las normas de integridad dentro del propio sistema de justicia. Las garantías de independencia efectiva y los altos estándares éticos del sistema judicial son esenciales para garantizar el marco necesario de un poder judicial eficaz que haga justicia en los casos de corrupción de manera objetiva e imparcial, sin influencias indebidas.

-Maximizar el empleo de la tecnología en la lucha contra la corrupción (Filipinas) Utilizar la tecnología para que existan buzones anónimos (Escuela De Gobierno Alberto Lleras Camargo De La Universidad De Los Andes) Acceso a la rama judicial de la nación con el expediente todo virtual (Singapur)

-Educación (China) material educativo para enseñar a los niños de educación primaria y secundaria sobre los temas de integridad. Un sistema integral nacional anticorrupción con componentes en educación, sistema legal, supervisión o veeduría, reforma, reparar malas prácticas y sanciones

-Incentivos para combatir los sobornos – créditos para los no corruptos y una lista negra de no créditos para las instituciones corruptas vedados.-

-Divulgación de la información de los ingresos de los servidores públicos Página web -para consultar todos los ingresos de los funcionarios y declaraciones juradas (México)

-Detención en flagrancia del funcionario que es sorprendido en actos corruptos (México) con esto se fomenta la denuncia e inhibe a otros servidores

-Capacitación de administradores territoriales – Escuela De Administración Pública

Fortalecer la sistematización de la contratación de los sujetos vigilados y divulgarla a través de internet en tiempo real de manera geo- referenciada segmentándola para facilitar las consultas de todos los contratos.

Cambiar la cultura del secreto a la cultural de la transparencia - publicando todo, la falta de transparencia es la antesala de diversos procesos de corrupción.

## **RECOMENDACIONES ORIENTADAS HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN DESARROLLO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA.**

En el ejercicio de un control fiscal, en tiempo real, que permita la defensa del patrimonio público se deberán implementar acciones como planes especiales de reacción inmediata, actuaciones especiales, auditorías “express”, entre otras; para ello, se deben actualizar las metodologías existentes y buscar el apoyo interinstitucional a través de alianzas estratégicas con otros entes de control, la academia, los gremios, las comunidades organizadas, etc.

El control fiscal micro y macro, al igual que la rendición de cuentas son los sustentos de los procesos de fiscalización, de evaluación y de seguimiento a los resultados de la gestión pública y la sostenibilidad de sus finanzas de todos los sujetos de control. Para optimizar estos procesos se adoptarán instrumentos existentes, con herramientas tecnológicas modernas y funcionales, priorizando siempre la calidad de los trabajos con la máxima cobertura que se pueda alcanzar dentro de las circunstancias, condiciones y limitaciones propias.

El uso de la Función de Advertencia de manera responsable es una herramienta que permite advertir sobre operaciones o procesos en ejecución para prever graves riesgos que comprometan el patrimonio público y ejercer el control posterior sobre los hechos así identificados. Para cumplir con este propósito es necesario el empoderamiento, compromiso e identidad de todo el equipo de trabajo, la participación activa de la comunidad y la colaboración de entidades, la academia.

Para corresponder a los retos de la política de la legalidad de control y vigilancia, la entidad debe actualizarse y adecuarse de tal forma que incorpore una mayor coordinación intersectorial, el examen de las políticas públicas y los proyectos de inversión y no solo concentrar su actividad en las auditorías regulares a los sujetos de control. Es imperativo orientar esfuerzos para establecer si las políticas públicas y los proyectos de inversión, se diseñan conforme a las necesidades reales de la sociedad y se ejecutan con sujeción a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales. Así mismo, con el propósito de obtener resultados que propendan por el resarcimiento efectivo del daño al patrimonio público, los procesos de Responsabilidad Fiscal se adelantaran observando los principios de economía procesal, eficiencia y celeridad, respetando siempre el debido proceso. Se propenderá por una nueva cultura del control fiscal dirigida a los sujetos vigilados, orientada a la prevención oportuna, el acompañamiento técnico y el mejoramiento continuo de la gestión administrativa; observando siempre los límites de la coadministración.

## **ESTRATEGIAS PROPUESTAS PARA EL AUMENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD**

- Participación activa ante las instancias de decisión para concretar iniciativas de reforma orientadas hacia un nuevo modelo o enfoque del control fiscal.
- Divulgar las actuaciones y diligencias que se adelanten con miras a socializar las iniciativas de reforma y sensibilizar a los funcionarios y la comunidad de la necesidad de modificar el actual esquema de control fiscal.
- Gestionar alianzas estratégicas dirigidas a la modernización y fortalecimiento del nuevo enfoque del control fiscal.
- Fortalecer los procesos de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y sancionatorios.
- Optimizar mecanismos de control para el cumplimiento de los principios de la gestión

procesal (economía procesal, celeridad, legalización de la forma, saneamiento)

- Ajustar mecanismos para unificar y establecer criterios objetivos para la valoración de pruebas y procedimientos para optimizar la articulación entre Control Fiscal Micro y Responsabilidad Fiscal.
- Capacitar a los funcionarios y gestionar las condiciones adecuadas para la implementación de los nuevos mecanismos para adelantar los procesos de responsabilidad fiscal, incluyendo el nuevo procedimiento verbal.
- Realizar auditorias con un componente intersectorial a políticas, planes, programas y proyectos de inversión.
- Focalizar el plan general de auditoría a los sectores, entidades o áreas donde se identifiquen los mayores riesgos contra el erario público.
- Complementar el Inventario de sujetos de control fiscal.
- Capacitar a los funcionarios y gestionar las condiciones adecuadas para la implementación de los nuevos mecanismos para adelantar los procesos de auditoría.
- Estructurar y reglamentar los parámetros de funcionamiento y operatividad de los grupos de reacción inmediata.
- Adecuar la infraestructura física de la entidad acorde con el nuevo modelo integral de control fiscal
- Realizar gestiones encaminadas al mejoramiento de la planta física, modernización tecnológica y apoyo

logístico, orientadas a optimizar los procesos administrativos y misionales.

- Gestionar los recursos necesarios para realizar los proyectos que requiere el plan estratégico para su desarrollo.
- **FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL FISCAL Y FORTALECER EL APOYO TÉCNICO.** La construcción de confianza de la ciudadanía y el mayor compromiso de los funcionarios requieren de canales y medios de comunicación internos y externos efectivos. Con el ánimo de garantizar un control social oportuno, la atención al ciudadano habrá la necesidad de optimizar el tiempo de respuesta a las quejas, denuncias, derechos de petición y demás requerimientos de la comunidad.
- Capacitar a los funcionarios y a la ciudadanía en general en la implementación de los mecanismos para adelantar los procesos de participación ciudadana. Para generar confianza y credibilidad en la comunidad, es necesario que los funcionarios garanticen su disposición para el trabajo comunitario, el buen comportamiento, buen trato, moderación, excelencia, nivel de competitividad y profesionalismo.
- Desarrollar una comunicación externa que promueva el conocimiento de la labor institucional, los resultados del Control Fiscal y facilite las relaciones con los ciudadanos, los medios de comunicación, las demás entidades estatales y los sujetos de control.
- **INCREMENTAR LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES** La lucha contra

la corrupción es un imperativo ético, jurídico y político para todas las Entidades del Estado y, en particular, para los Órganos de Control. La colaboración armónica se deberá desarrollar igualmente, en el marco de un ambiente de confianza y respeto con los sujetos de control. Se pretende generar confianza en la Administración y satisfacción en la comunidad, en la medida en que la ciudadanía perciba que todos contribuimos para la correcta utilización de los recursos públicos se establecerá un vínculo con la comunidad

- Generación de Alianzas Institucionales. Se deberán realizar alianzas estratégicas con los demás órganos de control del orden nacional y territorial, las universidades, el SENA y otras instituciones que puedan aportar su concurso técnico y su experiencia en los procesos auditores, de responsabilidad fiscal y participación ciudadana.
- Fomentar una activa participación de las oficinas de control interno y revisorías fiscales de los sujetos de control para la prevención y denuncia oportuna de los riesgos de corrupción.
- Generar espacios propicios para sensibilizar a los jefes de las oficinas de control interno y revisores fiscales de los sujetos de control, de su verdadero rol.
- Apoyar técnica e institucionalmente a las oficinas de control interno y revisorías fiscales en la adopción de mecanismos que contribuyan al fortalecimiento del control fiscal y lucha contra la corrupción.
- FORTALECER EL TALENTO HUMANO, EL ESQUEMA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL El logro de los objetivos y estrategias planteados, se facilitarán en la medida en que se mejore el desarrollo personal y profesional del talento humano, el ambiente laboral, las condiciones en que opera la entidad desde el punto de vista de la estructura administrativa y operativa, al igual que la infraestructura física y tecnológica. Rediseñar la estructura organizacional. Actualizar el mapa de procesos de la entidad de acuerdo a los procesos adoptados para la Entidad. Actualizar los procesos y procedimientos conforme a la misión de la Entidad. Rediseñar el plan de capacitación acorde con las funciones misionales y de apoyo de la Entidad.

**DOCUMENTOS DE TRABAJO  
DE LA AUDITORÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**



**DOC** DE TRABAJO

